

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2013 **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE 4 PUENTES DE TRANSITO INTERNO EN EL CAMPUS DE LA UPTC SEDE CENTRAL**



**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2013 (5:00 PM)**

Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

solcitud aclaracion

JOSE CAMILO CASTRO RUIUZ <josecamilocastroruiz@gmail.com>

26 de noviembre de 2013
16:58

Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

buen dia

Tunja, Noviembre 25 del 2013

Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC

Segundo Piso del Edificio Administrativo

correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co.

UPTC -Tunja

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2013 OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE 4 PUENTES DE TRANSITO INTERNO EN EL CAMPUS DE LA UPTC SEDE CENTRAL

Asunto. Observaciones al pliego de condiciones

Respetados señores

Respetuosamente y dentro de los términos señalados en el cronograma de la invitación publica N° 011 de 2013, donde se contempla textualmente en el Capítulo primero, Aspectos generales (numeral 6, Aclaraciones y Adendas al Pliego de condiciones) "Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones al Pliego de Condiciones, o si requiere aclaraciones, modificaciones o complementación de alguna estipulación contenida en ellas, podrá en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dicho pliego de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes hasta el día señalado en el cronograma". En tal sentido y con el ánimo de que haya pluralidad de oferentes y en el cual el ente Contratante propicie una verdadera igualdad para todos los proponentes, hacemos las siguientes observaciones de tipo general:

JOSE CAMILO CASTRO RUIZ

INGENIERO CIVIL

Tunja, Noviembre 25 del 2013

Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC

Segundo Piso del Edificio Administrativo

correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co.

UPTC -Tunja

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2013 OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE 4 PUENTES DE TRANSITO INTERNO EN EL CAMPUS DE LA UPTC SEDE CENTRAL

Asunto. Observaciones al pliego de condiciones

Respetados señores

Respetuosamente y dentro de los términos señalados en el cronograma de la invitación pública N° 011 de 2013, donde se contempla textualmente en el Capítulo primero, Aspectos generales (numeral 6, Aclaraciones y Adendas al Pliego de condiciones) "Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones al Pliego de Condiciones, o si requiere aclaraciones, modificaciones o complementación de alguna estipulación contenida en ellas, podrá en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dicho pliego de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes hasta el día señalado en el cronograma". En tal sentido y con el ánimo de que haya pluralidad de oferentes y en el cual el ente Contratante propicie una verdadera igualdad para todos los proponentes, hacemos las siguientes observaciones de tipo general:

En el Capítulo Tercero de las Propuestas, Numeral 9. (Documentos de la propuesta, Documentos Técnicos Mínimos, literal (f)) Documentos técnicos para acreditación de la experiencia, Certificación de experiencia General y Especifica del Proponente) se establece que las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: (Numero de Contrato, Objeto del contrato, Valor del Contrato, Fecha de Inicio (expresada en MM/DD/AA), M2 de Obra, Fecha de Liquidación (expresada en MM/DD/AA), Tiempo de ejecución.), pero en la Nota 2 se aclara que "En caso de encontrarse cualquiera de los ítems anteriormente enunciados, en el Acta de Liquidación, no se requerirá que la certificación contenga dichos ítems". En virtud de lo anteriormente señalado solicitamos validar la información que contenga el acta de liquidación de los respectivos contratos de obra aportados para certificar la experiencia general y específica como (actividades ejecutadas descritas en el formato Excel de la sabana del acta de liquidación, ya que en estas se reflejan los ítems y las cantidades verdaderamente ejecutadas en cualquier modalidad de contrato celebrado con entidades Públicas o Privadas, ya que sería imposible tener una certificación de ejecución de obra para las necesidades y solicitudes de cada ente contratante. Por la anterior motivación solicitamos se valide las actividades ejecutadas y relacionadas en el cuadro del acta de liquidación de los contratos aportados, para cumplir con las solicitudes de ejecución de actividades de la presente invitación pública, tales como (**Localización y replanteo, cimentación, Demolición, estructuras en concreto, estructura metálica, suministro figurado y amarre de acero, material de afirmado, carpintería metálica, lámina metaldeck**), al igual que para poder determinar la longitud de la luz del puente, esta se deduzca de las actividades similares que aparecen en la misma acta, pues en las certificaciones o actas de liquidación nunca aparece o no

JOSE CAMILO CASTRO RUIZ

INGENIERO CIVIL

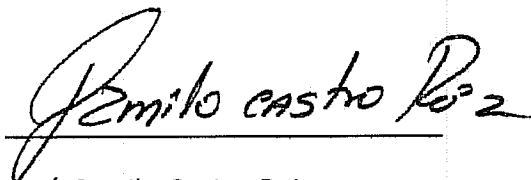
es frecuente que se describa la longitud específica del puente que se construye, desvirtuando la experiencia que se aporta con la ejecución de contratos en puentes, por el solo hecho que no aparezca contemplada específicamente la longitud del puente, por lo anteriormente señalado un profesional con experiencia en la materia, puede deducir con las actividades liquidadas la longitud del puente que se construyó.

Solicitud en aras de la pluralidad de oferentes:

- 1- Referente al director de obra, residente de obra ay todos los profesionales, que solo se exija la matricula profesional y la vigencia, pues es claro la ley que regula las profesiones de ingeniería civil, vías y transportes o arquitectos, que para la expedición de la tarjeta, la persona debe haberse graduado, y tener el soporte de acta de grado, y si la vigencia está en firma quiere decir que el profesional a cumplido con todos los requisitos anteriores.
- 2- Referente a la experiencia de estos profesionales se solicita que las actividades de - Preliminares, cimentación, estructuras en concreto, estructura metálica, mampostería, pañetes, estructura metálica. Estén dentro de los contratos o que se pueden deducir que estas actividades se realizaron, es claro que quien haya construido un pozo de inspección o una caja de inspección, pues tiene experiencia en mampostería y pañetes.

De igual forma solcito se me aclare por qué piden experiencia de los profesionales en "mampostería, pañetes", si en las cantidades de obra de los pliegosa no hay actividades de este tipo a ejecutar.

Atentamente



José Camilo Castro Ruiz
CC No 7.223.136 Duitama
R/LEGAL CONSORCIO UPTC PUENTES